



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-

RESOLUCION SAO No.

0513/23

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones”

La Subdirectora de Administración de la oferta de RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, en uso de sus facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 del 25 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio con **Radicado CAS 7915 de fecha 03 mayo de 2000**, el Señor **JOSELIN PARDO PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.615.213, representante legal del **MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL**, solicito a la CAS los términos de referencia necesarios para el estudio de impacto ambiental requerido para el mejoramiento de la carretera Puente Nacional - Guavatá sector Puente Nacional- Limites (K 0 + 000-K 6 +400).
2. Que mediante **Resolución DGL N° 02516 de fecha agosto 26 de 2003**, la CAS otorgo Licencia Ambiental al **MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL — GUAVATÁ** (límites), para el desarrollo del proyecto Mejoramiento y pavimentación de la vía Puente Nacional — Guavatá, en la longitud de 6Km + 400m; así mismo se aprueba el plan de manejo ambiental contenido en el estudio de impacto ambiental y se imponen otras obligaciones ambientales.
3. Que el anterior acto administrativo fue notificado personalmente al Señor **JOSELIN PARDO PARRA**, el día 19 de Diciembre de 2003, visto en el folio 58 del expediente en mención.
4. Que Mediante **Resolución RVZ No 705/05 de fecha 24 de octubre de 2005**, Requerir a la **MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL**, para que una vez cuente con los recursos económicos y proyecte a iniciar las actividades relacionadas con el proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía Puente Nacional — Guavatá informe a la CAS, con el propósito de programar una nueva visita de inspección ocular. Requerir a la administración municipal para que dé cumplimiento al artículo vigésimo de la Resolución N° 2516 del 26 de agosto de 2003 en lo referente a la publicación.
5. Que el anterior acto administrativo fue notificado personalmente al Señor **JOSELIN PARDO PARRA**, el día 20 de Noviembre de 2008, visto en el folio 65 del expediente en mención.
6. Que en virtud de la disposición emitida mediante **Concepto Técnico RVZ No.449 de fecha 23 de Junio de 20112**, del cual se transcriben los siguientes apartes de interés:

“(…) VISITA DE INSPECCION OCULAR

Se realizo la visita de inspección ocular donde se evidencio que a la fecha de la visita no se ha dado inicio aun al proyecto de mejoramiento y pavimentación de una via puente nacional -Guavata en la longitud de 6km + 400m, puesto que los recursos no han sido otorgados por la gobernacion de Santander , según información suministrada por el Secretario de Planeación del **MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL**.

Se recomienda archivar el Expediente NO 344/00, ya que la licencia ambiental se otorgó mediante la **Resolución N° 02516 de fecha agosto 26 de 2003**, por un igual a la vida útil del proyecto el cual tiene un término de ocho meses según estipulado en el plan de manejo

29 JUN 2023



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





0513/23

alcaldia@puentenacional-santander.gov.co, respectiva constancia en el Expediente No. 344-2000.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se notificará por aviso conforme al procedimiento señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: DEL RECURSO Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, ante la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, del cual se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

Subdirectora de Administración de la oferta RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Expediente No. 344-2000		
	Nombre	Firma
Proyectó	Abg. Matilde Santisteban Manosalva	
Revisó	Abg. Mariluz Vesga Valdivieso	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



29 JUN 2023



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co